

BOLETIN OFICIAL

DE LAS

CORTES DE ARAGON

Número 111 — Año XII — Legislatura III — 23 de marzo de 1994

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

- Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 7/94, relativa a ejecución de obra de abastecimiento de agua en Zaragoza. 4014
- Aprobación por el Pleno de las Cortes la Proposición no de Ley núm. 13/94, relativa a las medidas de compensación a llevar a cabo por la Diputación General de Aragón por el retraso de ésta en el pago de las ayudas de la Unión Europea . 4014

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.2. Propositiones de Ley

- Prórroga del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley de espacios naturales protegidos, fauna y flora silvestres 4014

2.3. Propositiones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 17/94, relativa a la realización de un enlace en la autopista A-2 en el término municipal de Candasnos	4014
Proposición no de Ley 18/94, relativa al mantenimiento y potenciación de la Brigada de Alta Montaña número 42 en Huesca	4015
Proposición no de Ley núm. 19/94, relativa a la inserción sociolaboral de los menores tutelados por la Diputación General de Aragón	4016
Proposición no de Ley núm. 20/94, sobre la modificación del proyecto de acondicionamiento del Eje E-7	4016

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 9/94, relativa al mapa sanitario de la Comunidad Autónoma	4017
Interpelación núm. 10/94, relativa a los desequilibrios demográficos en Aragón	4018

2.6. Preguntas

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 116/94, relativa al proyecto denominado «Control de desprendimiento de taludes rocosos de Calatayud»	4019
--	------

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 82/94, formulada para respuesta oral en Pleno, pasa a tramitarse como pregunta para respuesta escrita ..	4019
Pregunta núm. 115/94, relativa a las industrias cárnicas en la provincia de Teruel	4020
Pregunta núm. 117/94, relativa al retraso en la constitución de la Mesa de negociación para solucionar el problema de los ex trabajadores de la PAE	4020
Pregunta núm. 118/94, relativa a la concentración parcelaria	4020
Pregunta núm. 119/94, sobre el asesoramiento al Gobierno de la Diputación General de Aragón	4021

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta a la Pregunta núm. 33/94, relativa a la renta agraria en Aragón	4021
Respuesta a la Pregunta núm. 34/94, relativa al pago de la prima de bovinos	4022
Respuesta a la Pregunta núm. 45/94, relativa a las perspectivas y situación del cultivo y del mercado del maíz en Aragón	4022
Respuesta a la Pregunta núm. 50/94, relativa al empleo de clenbuterol en la alimentación y engorde de vacunos	4023
Respuesta a la Pregunta núm. 70/94, relativa a la actividad juvenil «Medio kilo de rock»	4023

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo de la Proposición no de Ley núm. 12/94, relativa a las ayudas de la PAC	4024
---	------

3.4. Mociones

Rechazo de la Moción 2/94, dimanante de la Interpelación núm. 6/94, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto a la televisión autonómica	4024
---	------

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Economía	4025
Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo	4025
Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes ante el Pleno de la Cámara	4025
Solicitud de comparecencia del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial	4025

7. JUSTICIA DE ARAGON

Acuerdo del Justicia de Aragón sobre aprobación de la relación de puestos de trabajo de la institución	4025
--	------

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 7/94, relativa a ejecución de obra de abastecimiento de agua en Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión plenaria de 11 de marzo de 1994, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 7/94, relativa a ejecución de obra de abastecimiento de agua en Zaragoza, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General a que tome con toda urgencia las medidas necesarias para que se ejecute de inmediato la obra denominada «Tubería de suministro al polígono número 4 de Zaragoza», según lo acordado en Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón y lo establecido en convenio con el Ayuntamiento de Zaragoza.»

Zaragoza, 11 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Aprobación por el Pleno de las Cortes la Proposición no de Ley núm. 13/94, relativa a las medidas de compensación a llevar a cabo por la Diputación General de Aragón por el retraso de ésta en el pago de las ayudas de la Unión Europea.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión plenaria de 11 de marzo de 1994, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 13/94, relativa a las medidas de compensación a llevar a cabo por la Diputación General de Aragón por el retraso de ésta en el pago de las ayudas de la Unión Europea, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que, en el plazo de un mes, por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes se elabore y presente ante esta Cámara un plan de ayuda de compensación por los perjuicios derivados de las líneas de ayuda de la Unión Europea, cuantificado y con los criterios que desarrollen dicha actuación.»

Zaragoza, 11 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.2. Propositiones de Ley

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley de espacios naturales protegidos, fauna y flora silvestres.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1994, ha acordado, a solicitud del G.P. Popular, y

de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley de espacios naturales protegidos, fauna y flora silvestres, publicado en el BOCA núm. 95, de 10 de diciembre de 1993, hasta el próximo día 8 de abril de 1994, inclusive.

Zaragoza, 11 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

2.3. Propositiones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 17/94, relativa a la realización de un enlace en la autopista A-2 en el término municipal de Candasnos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1994, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley

núm. 17/94, presentada por el G.P. Popular, relativa a la realización de un enlace en la autopista A-2 en el término municipal de Candasnos, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la realización de un enlace en la autopista A-2 en el término municipal de Candanos, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 27 de agosto de 1992, el pleno del Ayuntamiento de Candanos acordó por unanimidad solicitar del Ministerio de Obras Públicas y Transportes la redacción de un proyecto de variante de la carretera N-II a su paso por la localidad en el que se contemplara la construcción de un enlace con la autopista A-2.

Este enlace supondría mejorar sensiblemente la comunicación no sólo de los Monegros, sino de todas las poblaciones que a través de la carretera Caspe-Ontiñena enlazarían con la autopista A-2.

Dicho proyecto de la variante de la carretera N-II a su paso por Candanos ha sido sometido a información pública, y nuevamente el pleno del Ayuntamiento de Candanos, en fecha 15 de diciembre de 1993, acordó formular diversas alegaciones al estudio informativo, entre las que reitera la solicitud de instalación de un peaje en la autopista A-2 en Candanos.

Por lo anteriormente expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que de forma inmediata se dirija al Ministerio de Obras Públicas y Transportes a fin de que éste arbitre una solución que pueda ser aceptada por Autopista Concesionaria Española, S.A., abriéndose un nuevo acceso a la autopista A-2 en el término de Candanos de forma simultánea a la construcción de la variante de la carretera N-II a su paso por dicha localidad.

Zaragoza, 9 de marzo de 1994.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

Proposición no de Ley 18/94, relativa al mantenimiento y potenciación de la Brigada de Alta Montaña número 42 en Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1994, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 18/94, presentada por el G.P. Popular, relativa al mantenimiento y potenciación de la Brigada de Alta Montaña número 42 en Huesca, y ha acordado su tramitación ante el

Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el mantenimiento y potenciación de la Brigada de Alta Montaña número 42 en Huesca, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Ejército de Tierra lleva ya un período largo de concentración de unidades en paralelo con el proceso de reducción de las fuerzas armadas, tanto por razones demográficas como por disminución del período del servicio militar.

El Ministerio de Defensa esta redactando el Plan Norte, donde se exponen los fundamentos estratégicos, tácticos y logísticos en que se basa la nueva organización del Ejército de Tierra.

Ultimamente, han aparecido noticias en algunos medios de comunicación sobre reducción y supresión de unidades militares en municipios de la provincia de Huesca, con la consiguiente preocupación de los ciudadanos afectados.

En estas poblaciones existe inquietud y preocupación por la posible desaparición de las unidades militares, ya que las mismas gozan de la aceptación de los ciudadanos, así como la repercusión económica que supondría.

Los diferentes ayuntamientos y muchas asociaciones, haciéndose eco de la importancia de este asunto, han cogido el testigo y la iniciativa de las diferentes actuaciones a llevar a cabo en defensa del apoyo y potenciación de estas guarniciones.

Por lo anteriormente expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que solicite al Ministerio de Defensa que en el Plan de Organización del Ejército de Tierra (Plan Norte) se mantengan y potencien las guarniciones de Huesca, Barbastro, Sabiñánigo y Jaca, encuadradas dentro de la Brigada de Cazadores Alta Montaña número 42 de Huesca.

Zaragoza, 7 de marzo de 1994.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

Proposición no de Ley núm. 19/94, relativa a la inserción sociolaboral de los menores tutelados por la Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1994, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 19/94, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, relativa a la inserción sociolaboral de los menores tutelados por la Diputación General de Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la inserción sociolaboral de los menores tutelados por la Diputación General de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La inserción sociolaboral de los menores tutelados por la Diputación General de Aragón constituye uno de los objetivos prioritarios en la protección, puesto que si al cumplir la mayoría de edad no se ha conseguido promover la autonomía personal y económica de los menores, el proyecto educativo habrá fracasado.

Si la situación actual del mercado laboral para cualquier joven es difícil de por sí, podemos imaginar las dificultades añadidas que concurren en los adolescentes de 16 a 18 años que arrastran una historia de vida y un ambiente familiar de enorme deterioro y que sufren un retraso en la escolaridad y en su formación que los convierte socialmente más débiles.

Es preciso, por ello, hacer un gran esfuerzo por conseguir su incorporación al mundo del trabajo. La contratación en régimen de aprendizaje, con no ser el modo ideal, aparece como una posibilidad no excesivamente gravosa para los empresarios y que puede sin embargo ser de gran utilidad para los adolescentes.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que lleve a cabo la formalización de un convenio con las cámaras de comercio e industria de las tres provincias y, en su caso, con las confederaciones de empresarios para promover la incorporación al mundo del trabajo de los adolescentes de 16 a 18 años tutelados por la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 14 de marzo de 1994.

El Diputado
FERNANDO LABENA GALLIZO
V.º B.º

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

Proposición no de Ley núm. 20/94, sobre la modificación del proyecto de acondicionamiento del Eje E-7.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1994, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 20/94, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, sobre la modificación del proyecto de acondicionamiento del Eje E-7, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Adolfo Burriel Borque, Portavoz del Grupo Parlamentario de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de conformidad con lo establecido en los artículos 201 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la modificación del proyecto de acondicionamiento del Eje E-7, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A comienzos del presente siglo, los gobiernos de España y Francia firmaron un tratado para la ejecución de un ferro-

carril internacional entre ambos países por Canfranc. Después de varias décadas en funcionamiento, la línea internacional dejó de usarse en 1970 a causa de un accidente en un puente del lado francés. Desde entonces, los esfuerzos para la reapertura han resultado ineficaces.

El incremento del tráfico internacional de mercancías desde nuestra integración en las Comunidades Europeas en 1986 y la especial sensibilidad en defensa del Pirineo requieren esfuerzos para hacer compatible la permeabilización de la cordillera fronteriza con la defensa del medio ambiente. Por ello, es preciso complementar el Eje carretero E-7, Burdeos-Valencia, con medidas que disminuyan el impacto ambiental negativo al atravesar el Pirineo. Una de esas medidas sin duda sería la combinación intermodal carretera/ferrocarril. Es necesario para ello realizar el ferrocarril internacional con la posibilidad de ayudar en el tránsito pirenaico de mercancías de forma que disminuya el tráfico de camiones y, por tanto, las características que debe tener la carretera.

A pesar de las seguridades dadas en el pasado por el Gobierno francés, el proyecto de acondicionamiento de la carretera RN-134, de acceso al túnel de Somport, en el valle de Aspe, perteneciente al Eje E-7, supone la ocupación de la plataforma ferroviaria existente en cuatro puntos. Dicha ocupación haría inviable la reapertura del ferrocarril internacional del Canfranc, aspiración hondamente sentida por los aragoneses y reiteradamente manifestada por estas Cortes, singularmente en la Proposición no de Ley núm. 25/93, aprobada unánimemente el 29 de septiembre, en la que se pedía al Gobierno español que, juntamente con el francés, se comprometiese «a compatibilizar el trazado de las vías por ferrocarril y carretera».

La Comisión de las Comunidades Europeas propuso en 1992 la creación de una red transeuropea de transporte combinado en la que no se incluía el ferrocarril Zaragoza-Pau. Sin embargo, el Parlamento Europeo, en su Dictamen de 26 de octubre de 1993, acordó incluir la propuesta. A pesar de este Dictamen, el Consejo, en su Decisión 93/628/CEE, no incluyó la referida línea en la red transeuropea a pesar de que, como se ha dicho, reúne todas las características de multimodalidad y frontera requeridas.

Sin embargo, esta Decisión del Consejo del pasado 29 de octubre puede ser modificada si hay acuerdo de los gobiernos afectados.

Por todo lo cual, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón, en coherencia con su postura en favor de la reapertura del ferrocarril Zaragoza-Canfranc-Pau, se reiteran en lo acordado en la Proposición no de Ley núm. 25/93 aprobada por unanimidad y, en consecuencia, manifiestan su desacuerdo con el proyecto de acondicionamiento de la carretera RN-134 perteneciente al Eje E-7, que prevé la invasión de la plataforma ferroviaria citada en Mailh du Couret, Peilhou y los pasos a nivel números 50 y 57 de la vertiente francesa.

2. Las Cortes de Aragón, conscientes de los problemas que puede crear el previsible tráfico de camiones por el Eje E-7, tanto de orden medioambiental como de eficacia de dicho Eje, apoyan la conveniencia de desplazar ese tráfico hacia el ferrocarril en el tramo pirenaico, mediante la técnica de la carretera rodante o aquella que resulte más conveniente.

3. Las Cortes de Aragón consideran que la línea ferroviaria Zaragoza-Canfranc-Pau constituye un eje de comunicación supranacional y, por tanto, debe ser incluida en la red transeuropea de transporte combinado como complemento del Eje carretero E-7 o, en su defecto, en la futura red europea de ferrocarril convencional.

4. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que transmita el presente acuerdo al Gobierno de la nación y establezca urgentes contactos con las autoridades regionales y locales de Aquitania y Midi Pyrénées, a fin de conseguir el apoyo de las mismas a las propuestas contenidas en esta Proposición no de Ley, y que, consecuentemente, las eleven al Gobierno francés.

Zaragoza, 16 de marzo de 1994.

El Portavoz
ADOLFO BURRIEL BORQUE

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 9/94, relativa al mapa sanitario de la Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1994, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 9/94, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, relativa al mapa sanitario de la Comunidad Autónoma.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 184.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa al mapa sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La comparecencia del Consejero de Sanidad y Consumo ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón para informar sobre la supresión del punto de atención continuada Alcalá de la Selva-Gúdar y, en general, de los problemas de atención primaria en el mundo rural, no clarificó la postura del actual Gobierno respecto de los proyectos relativos a la existencia y compatibilidad de los centros de salud con los puntos de atención continuada y otras cuestiones conexas relacionadas con el mapa sanitario de Aragón.

Además, a tenor de lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley de Comarcalización de Aragón, en el plazo de seis meses a contar desde el 4 de noviembre de 1993, fecha de aprobación de la Ley, la Diputación General de Aragón deberá unificar las divisiones comarcales y supra-municipales que vengán aplicándose por los distintos Departamentos, a efectos de la organización y gestión de los servicios a su cargo.

Esta obligación legal es una magnífica oportunidad para que el Departamento de Sanidad y Consumo reconsidere, en sus aspectos más conflictivos, el actual mapa sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

INTERPELACION

Dentro de la política sanitaria, ¿qué criterios está aplicando o va a aplicar, en su caso, el Departamento de Sanidad y Consumo de la Diputación General de Aragón en relación con la previsible modificación del mapa sanitario de la Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 7 marzo de 1994.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

Interpelación núm. 10/94, relativa a los desequilibrios demográficos en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1994, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 10/94, presentada por el G.P. Popular, relativa a los desequilibrios demográficos en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 184.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Lacleta Pablo, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a los desequilibrios demográficos en Aragón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El problema de los desequilibrios demográficos en nuestra Comunidad Autónoma viene preocupando desde hace

tiempo a estudiosos de este tema, y la prueba está en la amplia bibliografía y publicaciones que sobre el mismo se han editado.

Ultimamente, hemos visto acrecentado el interés sobre estas cuestiones por las declaraciones públicas del Ministro de Economía, Sr. Solbes, sobre una posible modificación del sistema de pensiones que, aunque han sido matizadas posteriormente, han creado lógica preocupación en amplios sectores de la población, pues siempre queda la duda, razonable por otra parte, de que cualquier reforma de este sistema, y como ya ha ocurrido anteriormente, atentaría contra legítimos derechos adquiridos.

Y si este problema de los desequilibrios demográficos es acuciante a nivel nacional, aún lo es mayor en Aragón, donde el descenso de la natalidad es más acusado, siendo menores los grupos de personas jóvenes y teniendo unas tasas de envejecimiento superiores a las del resto de España.

Aragón, con aproximadamente un 9% de la superficie española, solamente tiene un 3,05% de la población nacional. Esta proporción entre población aragonesa y población española se va haciendo cada vez menor. España, aunque poco, crece en habitantes, mientras que Aragón, por el contrario, experimenta un crecimiento vegetativo negativo.

El descenso de la natalidad, si es preocupante en España, aún lo es mayor en Aragón, pues tenemos una de las tasas de natalidad más bajas entre todas las comunidades autónomas, tasas que además van disminuyendo año tras año. El año 1985, la tasa de natalidad bruta era de 9,48 por mil habitantes, descendiendo a una tasa de 8,15 por mil en el año 1991, cifra sensiblemente inferior a la media nacional, que para ese año era de 10,19 por mil habitantes.

Este hecho se ve agravado ya que en nuestra Comunidad Autónoma el crecimiento vegetativo desde el año 1988 es negativo, y así, en el año 1991, el crecimiento negativo fue de -2,37 por mil habitantes, lo que quiere decir que los fallecimientos superaron en 2.199 la cifra de nacidos. Únicamente Asturias tiene mayor decremento.

Aragón es al propio tiempo una de las Comunidades españolas más envejecidas. En 1991, había 216.020 personas mayores de 65 años, lo que supone un 18,17% de la población, frente a 5.352.352 españoles mayores de esta edad, un 13,76% del total del censo nacional.

El índice de envejecimiento también es más alto, pues mientras la media nacional da un 0,71, en Aragón es de 1,13, y tengamos en cuenta que en nuestra Comunidad hay diferencias notables entre las tres provincias e, incluso, entre las diversas comarcas, algunas de las cuales están en franca regresión y sin posibilidad de que exista un relevo generacional.

Las perspectivas a medio y largo plazo van a ser dramáticas, pues dentro de 15 o 20 años Aragón contará con una población notablemente envejecida, con unas generaciones jóvenes casi inexistentes, habiéndose invertido totalmente las pirámides de población.

Ante estas poco halagüeñas perspectivas demográficas que van a influir negativamente en nuestro desarrollo, y como ya se viene haciendo en otros países de nuestro entorno, hay que tomar unas medidas tendentes a incentivar la natalidad, medidas que aunque principalmente deben de partir del Gobierno nacional, entendemos que la colaboración de las Comunidades Autónomas es imprescindible.

Hay que intentar corregir estas bajas tasas de natalidad, y aparte de medidas generales, como pueden ser mejorar el mercado de trabajo, facilitar la adquisición de viviendas, ayudas a las madres gestantes asegurando su situación laboral, etc., tienen que pasar por un esfuerzo decidido de ayudas a la familia, la cual precisa de una mayor protección política, fiscal, cultural, económica y social por todos los poderes públicos, buscando soluciones con seriedad, imaginación y, sobre todo, con generosidad.

Por lo anteriormente expuesto, el Diputado que suscribe formula la siguiente

INTERPELACION

¿Qué actuaciones, proyectos o política va a seguir el Gobierno de la Diputación General de Aragón para paliar en lo posible los problemas derivados del desequilibrio demográfico en nuestra Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 15 de marzo de 1994.

El Diputado
ANTONIO LACLETA PABLO
V.º B.º
El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

2.6. Preguntas

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 116/94, relativa al proyecto denominado «Control de desprendimiento de taludes rocosos de Calatayud».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 116/94, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Cultura, para su respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura, por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada, relativa al proyecto denominado «Control de desprendimiento de taludes rocosos de Calatayud».

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Maestro Tejada, Diputado del Grupo Parlamentario de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Cultura, para su respuesta oral en Comisión, la siguiente Pregunta relativa al proyecto denominado «Control de desprendimiento de taludes rocosos de Calatayud» .

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento el Departamento de Educación y Cultura de la Diputación General de Aragón del proyecto denominado «Control de desprendimiento de taludes rocosos de Calatayud», actualmente en ejecución por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (MOPTMA) en el Plan Jalón y que afecta al castillo conocido popularmente por el de doña Martina de la citada localidad?

En caso afirmativo, ¿se ha dado autorización, y en que términos, para que parte del castillo y sus murallas queden tras una red o se aseguren en ellas los anclajes de la misma?

Zaragoza, 8 de marzo de 1994.

El Diputado
JESUS MAESTRO TEJADA

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 82/94, formulada para respuesta oral en Pleno, pasa a tramitarse como pregunta para respuesta escrita.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1994, ha admitido la solicitud del Dipu-

tado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val de que la Pregunta núm. 82/94, relativa al cese del Interventor General de la Diputación General de Aragón, formulada para respuesta oral en Pleno y publicada en el BOCA núm. 108, de 7 de marzo de 1994, pase a tramitarse como pregunta para respuesta escrita.

Zaragoza, 17 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Pregunta núm. 115/94, relativa a las industrias cárnicas en la provincia de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 115/94, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Ros Corella, relativa a las industrias cárnicas en la provincia de Teruel.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Benito Ros Corella, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las industrias cárnicas en la provincia de Teruel.

ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta que las industrias cárnicas de la provincia de Teruel, y especialmente las dedicadas a la promoción del jamón, sean o no de denominación de origen, constituyen una parte muy importante de la economía provincial, es por lo que se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué ayudas han recibido los empresarios dedicados a la promoción del jamón, en la provincia de Teruel, desde el 17 de septiembre de 1993?

Zaragoza, 7 de marzo de 1994.

El Diputado
BENITO ROS CORELLA

Pregunta núm. 117/94, relativa al retraso en la constitución de la Mesa de negociación para solucionar el problema de los ex trabajadores de la PAE.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 117/94, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones

Institucionales, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, relativa al retraso en la constitución de la Mesa de negociación para solucionar el problema de los ex trabajadores de la PAE.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.ª M.ª Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al retraso en la constitución de la Mesa de negociación para solucionar el problema de los ex trabajadores de la PAE.

ANTECEDENTES

Las Cortes de Aragón, en su sesión plenaria del 10 de febrero de 1994, aprobó por unanimidad que se formase una Mesa de negociación para tratar de solucionar el problema laboral de los ex trabajadores de la PAE, determinando que dicha Mesa se reuniría en el plazo de un mes.

Pasado dicho plazo la Mesa de negociación no se ha reunido, y es por lo que la Diputada que suscribe formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento el Gobierno de Aragón de cuál ha sido el motivo que ha impedido la constitución de dicha Mesa de negociación?

¿Cuándo considera el Gobierno de Aragón que puede producirse la constitución de dicha Mesa?

Zaragoza, 11 de marzo de 1994.

La Diputada
MARIA PILAR FIERRO GASCA

Pregunta núm. 118/94, relativa a la concentración parcelaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 118/94, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Esteban Sánchez, relativa a la concentración parcelaria.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Andrés Esteban Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la concentración parcelaria.

ANTECEDENTES

La concentración parcelaria tiene importancia como instrumento de racionalización y de modernización del sector agrario, por lo que parece necesaria la agilización de estos procedimientos.

El Plan de concentración parcelaria de la zona de Bonavia en el término municipal de Pedrola se encontraba en trámite de ejecución en septiembre de 1993.

PREGUNTA

¿Cuál es la situación actual del trámite de concentración parcelaria en la zona de Bonavia, término municipal de Pedrola?

Zaragoza, 11 de marzo de 1994.

El Diputado
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ

Pregunta núm. 119/94, sobre el asesoramiento al Gobierno de la Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión de 21 de marzo de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 119/94, formulada a la

Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Esteban Sánchez, sobre asesoramiento al Gobierno de la Diputación General de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Andrés Esteban Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre asesoramiento al Gobierno de la Diputación General de Aragón.

ANTECEDENTES

Con el fin de evaluar las obligaciones presupuestarias en relación con los trabajos de asesoramiento de la Diputación General de Aragón, y al objeto de obtener una información correcta al respecto, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Presta algún servicio de asesoramiento a la Diputación General de Aragón D. Antonio Balaguer Cleriqué?
En caso afirmativo, ¿en qué consiste este asesoramiento?

Zaragoza, 11 de marzo de 1994.

El Diputado
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta a la Pregunta núm. 33/94, relativa a la renta agraria en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 33/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Pintado Barbanoj, relativa a la renta agraria en Aragón, publicada en el BOCA núm. 105, de 16 de febrero de 1994.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

«¿Cuál ha sido la renta por agricultor en Aragón en el año 1993? ¿Qué porcentaje supone en datos comparativos con el año anterior?»

La renta agraria en Aragón, según últimas estimaciones, es de 100.367 millones de pesetas, lo que supone un crecimiento de 19,35% sobre la renta de 1992, que fue de 84.098 millones de pesetas.

La población ocupada en el sector agrario de Aragón fue de 49.800 personas, según datos provisionales del INE (media de los tres primeros trimestres) en 1993.

La renta agraria por persona ocupada se estima por tanto en 2.015.265 pesetas.

El crecimiento ha sido del 17,4%, menor que el crecimiento absoluto de la renta, por haber aumentado el número de personas ocupadas.

Zaragoza, 1 de marzo de 1994.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
SIMON CASAS MATEO

Respuesta a la Pregunta núm. 34/94, relativa al pago de la prima de bovinos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 34/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Pintado Barbanoj, relativa al pago de la prima de bovinos, publicada en el BOCA núm. 105, de 16 de febrero de 1994.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Pregunta:

«¿Cuál es el motivo de que en la provincia de Huesca todavía haya 90 expedientes de la prima de bovinos macho pertenecientes a 1992 sin proceder a su liquidación?»

¿Tiene en cuenta su Departamento que puede lesionar e hipotecar el futuro desarrollo de la ganadería bovina de engorde en la provincia de Huesca?»

Respuesta:

Con fecha 21 de diciembre de 1993, a petición del Diputado preguntante, se mantuvo una reunión con el Director General de Producción e Investigación Agraria y el Jefe del Servicio de Producción y Sanidad Animal.

En dicha reunión, el Diputado preguntante, realizó la misma pregunta que hace en estos momentos. Por parte del Departamento se adquirió el compromiso de resolver, lo antes posible, la situación planteada.

Teniendo en cuenta que el año 1992 es año de referencia de cupos para años sucesivos y el plazo para su pago había finalizado antes del 15 de septiembre, se pudo comprobar que, por mala información y descoordinación entre los Servicios Centrales y Provinciales de Producción Animal del anterior equipo, existían 111 expedientes retirados en la provincia de Huesca.

Inmediatamente se puso en marcha el procedimiento para intentar solucionar el problema y sacar adelante dichos expedientes, para lo cual se realizaron los siguientes trámites:

1. Estudio y depuración de los expedientes, individualmente.
2. Información por parte de la Secretaría General de Producciones y Mercados Agrarios del procedimiento a seguir, tratándose de expedientes tramitados fuera de plazo.
3. Informe de los servicios jurídicos, explicando los motivos de la tramitación fuera de plazo.
4. Este informe se debe enviar a Bruselas, para ver si los pueden incluir en los pagos.
5. El 10 de febrero de 1994, se enviaron a la Subdirección General del Ministerio de Agricultura 111 expedientes que corresponden a 8.362 terneros, que corresponde a una subvención de 37.170.123 pesetas.
6. A fecha de hoy, no se ha recibido todavía contestación del MAPA.

Debido precisamente a la importancia del tema, se han tomado las medidas enunciadas, precisando que el anterior equipo del Departamento había agotado los plazos sin tramitar los expedientes.

Esperamos, por el bien de la ganadería de Huesca, que las gestiones realizadas en las últimas fechas fructifiquen y solucionen el problema planteado.

Zaragoza, 1 de marzo de 1994.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
SIMON CASAS MATEO

Respuesta a la Pregunta núm. 45/94, relativa a las perspectivas y situación del cultivo y del mercado del maíz en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 45/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Pintado Barbanoj, relativa a las perspectivas y situación del cultivo y del mercado del maíz en Aragón, publicada en el BOCA núm. 105, de 16 de febrero de 1994.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Pregunta:

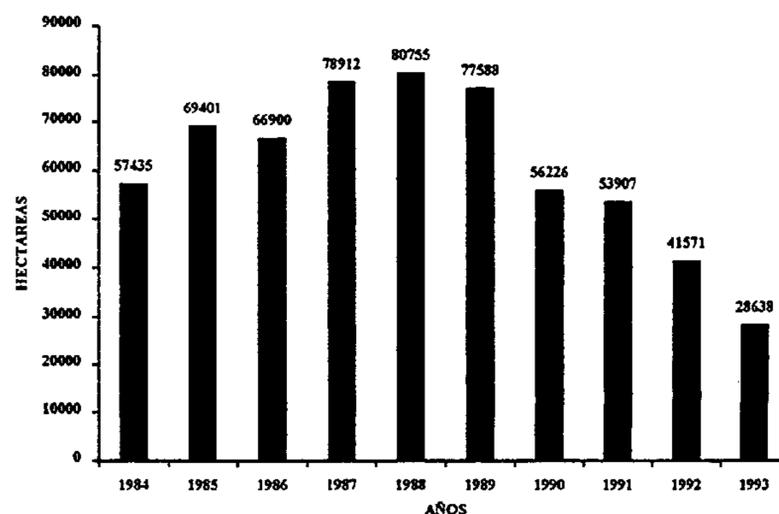
«¿Considera oportuno la promoción de este cultivo (maíz) por parte de su consejería? Y si es así, ¿qué iniciativas piensa llevar a cabo a tal efecto?»

Respuesta:

El maíz ha sido y es un cultivo de gran interés para Aragón, que llegó a ocupar el 20% de nuestras superficies de regadío.

Desde 1988 hasta hoy la superficie ha entrado en regresión

SERIE HISTORICA DE SUPERFICIES DE MAIZ EN ARAGON



debido a motivaciones económicas que han hecho que el espacio abierto por el maíz haya sido ocupado, en las alternativas extensivas de regadío, por el girasol y la alfalfa.

El maíz, pese a ello, reúne una serie de condiciones objetivas que lo siguen haciendo interesante:

1. Con su grano a 14° de humedad es capaz de suministrar más de 13.000 unidades alimenticias por hectárea, cifra no alcanzable con ningún otro cultivo.

2. La eficiencia del uso del agua por Kg. de materia seca es excelente, sólo sobrepasada por la alfalfa.

3. La capacidad depuradora de una hectárea de maíces es comparable, e incluso superior, al de una hectárea de bosque.

4. Las primas compensatorias de herbáceos de la Unión Europea al cultivo del maíz son crecientes en cuantía (1993-94: 25 ecus/tm; 1994-95: 35 ecus/tm; 1995-96: 45 ecus/tm). Las de girasol (v.gr.) van a sufrir una reducción importante la próxima campaña, amén de la fuerte contingentación que está padeciendo el cultivo.

Todo ello induce a pensar que la recesiva tendencia de este cultivo va a tener una inflexión y un crecimiento que van a verse ya en esta próxima campaña de forma importante.

Zaragoza, 1 de marzo de 1994.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
SIMON CASAS MATEO

Respuesta a la Pregunta núm. 50/94, relativa al empleo de clenbuterol en la alimentación y engorde de vacunos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad y Consumo a la Pregunta núm. 50/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo, relativa al empleo de clenbuterol en la alimentación y engorde de vacunos, publicada en el BOCA núm. 105, de 16 de febrero de 1994.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

De acuerdo con el Real Decreto 1261/1989, por el que se aprueba el Plan Nacional de Investigación de Residuos en animales y carnes frescas, en función del censo ganadero y volumen de sacrificio en animales, correspondió a la Comunidad Autónoma de Aragón en 1993 tomar y analizar 4.248 muestras aleatorias en mataderos, para la investigación de residuos de las siguientes sustancias: beta-gonistas, cloranfenicol, estilbenos, hormonas naturales, inhibidores, metales pesados, nitrofuranos, plaguicidas, sulfamidas, tireostáticos, tranquilizantes.

Estas muestras se toman por triplicado y, en caso de detectar residuos, se inicia el correspondiente expediente administrativo. En el presente año han resultado positivas las siguientes: beta-gonistas, 8; inhibidores, 49; tireostáticos, 7.

Cuando en los mataderos se sospecha, por el aspecto externo de los animales, que han sido tratados con sustancias prohibidas, se inmoviliza la partida y se toman muestras para investigar la sustancia que se sospecha se ha utilizado.

En el año 1993 se han tomado las siguientes muestras en animales sospechosos para investigar las sustancias que se indican: beta-gonistas, 19; inhibidores, 18; sustancias de acción hormonal, 2; tireostáticos, 6.

De estas muestras, 9 fueron positivas a beta-gonistas y 5 a tireostáticos; en estos casos, además de decomisar los animales, se inicia el correspondiente expediente administrativo.

Por otra parte, en todos los casos que se detectan residuos, tanto de muestras aleatorias como en las sospechosas, se informa al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, para que realice la correspondiente investigación y, en su caso, control de los animales en la explotación.

Cuando en los mataderos de otras Comunidades Autónomas detectan residuos en ganado procedente de explotaciones ganaderas ubicadas en nuestra Comunidad, inhiben la documentación y se inicia el correspondiente expediente administrativo y la investigación y control de la explotación ganadera, como ya se ha indicado.

En los mataderos de nuestra Comunidad Autónoma, durante 1993, y como consecuencia del control que se viene realizando para detectar sustancias prohibidas, se tomaron las siguientes medidas: animales inmovilizados, 56; animales decomisados, 23.

En el año 1993 se han resuelto 59 expedientes administrativos, iniciados como consecuencia del control de sustancias prohibidas, y las sanciones impuestas ascienden a 36.943.700 pesetas.

Para el año 1994 se tiene previsto continuar con este control, incrementando las muestras aleatorias para la investigación de clenbuterol e insistir en el control de animales sospechosos. Para facilitar el control de los animales sospechosos en mataderos, se va a dotar a los servicios veterinarios de una técnica rápida que permite detectar con mayor objetividad los positivos, que luego tendrán que ser confirmados en el laboratorio.

Zaragoza, 3 de marzo de 1994.

El Consejero de Sanidad y Consumo
RAFAEL GOMEZ-LUS LAFITA

Respuesta a la Pregunta núm. 70/94, relativa a la actividad juvenil «Medio kilo de rock».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 70/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Esteban Sánchez, relativa a la actividad «Medio kilo de Rock», publicada en el BOCA núm. 106, de 17 de febrero de 1994.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Pregunta:

«¿Es cierto que la política juvenil del actual Gobierno elimina la actividad juvenil «Medio kilo de rock?»»

Respuesta:

El Departamento de Educación y Cultura, a través de la Dirección General de Juventud, tiene previsto la puesta en marcha y desarrollo del «Programa de Promoción de la Cultura Joven», conforme a las orientaciones que, en materia de promoción de la juventud para el año 1994, vienen definidas por el documento Plan Básico de Intervención Juvenil 1994.

El Programa de Promoción de la Cultura Juvenil consta de los siguientes 12 proyectos diferenciados:

- 1.— Muestra de artes plásticas
- 2.— Muestra de fotografía
- 3.— Muestra de cómic
- 4.— Concurso de literatura joven

- 5.— Concurso Medio kilo de rock
- 6.— Becas a la formación y participación
- 7.— Ayuda a los proyectos de grupos musicales y de teatro
- 8.— Ayudas a los proyectos de creación en artes plásticas, imagen, etc.
- 9.— Ayudas a los proyectos de investigación científica y técnica
- 10.— Banco de actividades
- 11.— Circuito básico de actos culturales
- 12.— Intercambios culturales

En consecuencia, no es cierto que la política juvenil del actual Gobierno elimina la actividad juvenil denominada «Medio kilo de rock».

Zaragoza, 3 de marzo de 1994.

La Consejera de Educación Y Cultura
MARIA PILAR DE LA VEGA CEBRIAN

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo de la Proposición no de Ley núm. 12/94, relativa a las ayudas de la PAC.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1994, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 12/94, relativa a las ayudas de la PAC, presentada por el G.P.

del Partido Aragonés y publicada en el BOCA núm. 107, de 1 de marzo de 1994.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

3.4. Mociones

Rechazo de la Moción 2/94, dimanante de la Interpelación núm. 6/94, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto a la televisión autonómica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1994, ha rechazado la Moción núm. 2/94, dimanante

de la Interpelación núm. 6/94, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto a la televisión autonómica, presentada por el G.P. del Partido Aragonés y publicada en el BOCA núm. 109, de 11 de marzo de 1994.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Economía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Economía, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1994, de conformidad con lo establecido en los artículos 55.1.b) y 179.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda ante la citada Comisión, para informar sobre el grado de ejecución presupuestaria en el último trimestre de 1993.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1994, de conformidad con lo establecido en los artículos 55.1.b) y 179.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la citada Comisión, para informar sobre el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Acuerdo para el Progreso Industrial de Aragón (APIA), suscrito por la Diputación General de Aragón y organizaciones empresariales y sindicales aragonesas.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes ante el Pleno de la Cámara.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1994, ha admitido a trámite la solicitud formulada por el Grupo Parlamentario Popular de comparecencia del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes ante el Pleno de la Cámara, para que informe sobre el Plan de ordenación y mejora de las masas arboladas de Aragón recientemente presentado por su Departamento.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Solicitud de comparecencia del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1994, ha admitido a trámite la solicitud formulada por el Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de comparecer ante la Comisión de Ordenación Territorial para informar sobre las incidencias del Plan director de infraestructuras.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

7. JUSTICIA DE ARAGON

Acuerdo del Justicia de Aragón sobre aprobación de la relación de puestos de trabajo de la institución.

JUSTICIA DE ARAGON

A tenor de las facultades que me confiere la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón, y del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Justicia de Aragón, de fecha 20 de julio de 1990,

ACUERDO

Primero.— Aprobar la relación de puestos de trabajo del Justicia de Aragón en los términos que figuran y se adjuntan al presente acuerdo.

Segundo.— Comunicar el acuerdo al Presidente de las Cortes para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, y a Intervención del Justicia a los efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de marzo de 1994.

El Justicia de Aragón
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL JUSTICIA DE ARAGON (1994)

PERSONAL EVENTUAL														
Cód.	Denominación	Dot.	Niv.	Retr. básicas	Comp. dest.	Comp. esp.	Otras rem.	T.P.	F.P.	G.R.	Clase de plaza	T.A.	Form.	Obs.
1	Asesor Jefe	1		3.275.664			3.623.256	S	N.D.					E
2	Resp. Dep. de Defensa ciudadanos	1		3.275.664			2.163.994	S	N.D.					
3	Resp. Dep. Ordenación Territorial	1		3.275.664			2.163.994	S	N.D.					
4	Resp. Dep. Defensa del Estatuto	1		3.275.664			2.163.994	S	N.D.					
5	Resp. Dep. Relaciones Instituc.	1		3.275.664			2.163.994	S	N.D.					
6	Jefe de Gabinete Particular	1		3.275.664			2.163.994	S	N.D.					
7	Jefe de Gabinete de Prensa	1		3.275.664			1.311.870	S	N.D.					
8	Asesores de Area	5		3.275.664			1.311.870	N	N.D.					
9	Secretaria particular	1		1.885.002			954.870	S	N.D.					
10	Secretaria de Lugarteniente	1		1.871.394			967.610	S	N.D.					
11	Secretaria de Gabinete	1		1.745.940			701.862	S	N.D.					
PERSONAL FUNCIONARIO														
Cód.	Denominación	Dot.	Niv.	Retr. básicas	Comp. dest.	Comp. esp.	Otras rem.	T.P.	F.P.	G.R.	Clase de plaza	T.A.	Form.	Obs.
12	Resp. Dep. Administración	1	26	3.251.990	1.361.458	820.302		S	C.O.	A	Técnico super.	1		V.d.
13	Oficial Admin. Serv. Económicos	1	20	1.871.394	827.876	400.162		N	C.O.	C	Oficial	3		
14	Oficial Admin. Serv. Generales	1	20	1.871.394	827.876	139.734		N	C.O.	C	Oficial	3		
15	Auxiliar Administrativo	4	16	1.733.326	666.442	121.254		N	C.O.	D	Auxiliar	4		11
16	Ujier conductor	1	13	1.576.848	545.426	308.756		S	C.O.	E	Subalterno	5		
17	Chófer	1	13	1.576.848	545.426	470.064		S	C.O.	E	Conductor	5		C

ANEXO

1. T.P.: Tipo de Puesto; S: Singularizado; N: No singularizado.
2. F.P.: Forma de provisión; L.D.: Libre designación; C.O.: Concurso; N.D.: Nombramiento directo.
3. G.R.: Adscripción a grupos, de conformidad con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Comunidad Autónoma de Aragón.
4. Titulación académica:
 1. Superior (doctor, licenciado, ingeniero o arquitecto).
 2. Media (diplomado universitario, ingeniero técnico, arquitecto técnico, titulado de escuela universitaria o de formación profesional de tercer grado o equivalente).
 3. Bachiller, formación profesional de segundo grado o equivalente.
 4. Graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.
 5. Certificado de escolaridad.
5. Observaciones:
 - C: Puesto ocupado por funcionario en comisión de servicios; I: Puesto ocupado por interino; E: A extinguir por nombramiento de Lugarteniente; V.d.: Plaza de vacante dotada.